



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAZIAL

Resolución Jefatural
N° 030-2015-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 MAR. 2015

VISTO,

La Hoja de Coordinación CONIDA/OGA N° 045-2015 de fecha 24 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 604 – Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se establece que el Sistema Estadístico Nacional (SEN) está integrado entre otros, por las Oficinas Sectoriales de Estadística y Oficinas de Estadística de los Ministerios, de los Organismos Centrales, Instituciones Públicas Descentralizadas y empresas del Estado;

Que, el artículo N° 17 del Decreto Legislativo N° 604 – Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática, están encargadas de la producción y del servicio estadístico e informático del sector; así como de coordinar, planear y supervisar las actividades que realizan los demás órganos estadísticos e informáticos del sector;

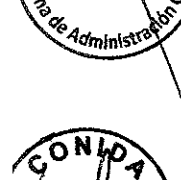
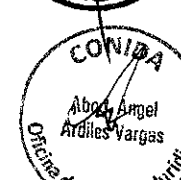
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1264-2014 DE/SG de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó la Directiva General N° 31/MINDEF/SG/B/02 denominada: "Normas y Procedimientos para la Formulación y Evaluación del Plan Estadístico del Sector Defensa";

Que, la Oficina de Telemática y Estadística ha elaborado el Plan Estadístico Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial-CONIDA 2015; siendo necesario aprobarlo;

Que, estando a lo solicitado por el Director de Administración General, a lo informado por el Director de Telemática y Estadística, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan Estadístico Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial 2015", que forma parte integrante de la presente Resolución.





R.J. N° 030 -2015-JEINS-CONIDA
Fecha: 05 MAR. 2015
Pág : 02

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración General y la Oficina de Telemática y Estadística, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, en materia de su competencia

Artículo 3°.- Encargar al responsable de la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad, la publicación de la presente Resolución así como su Directiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA

